

01271 C

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GR/MOQ, Resolución Gerencial Regional N° 046-2021-GR.MOQ/GGR-GRI. que aprueba el Plan de Trabajo de estudio definitivo del proyecto: "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR DE LA I.E.S.P.P. MERCEDES CABELLO DE CARBONERA, DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – REGION MOQUEGUA", Resolución Gerencial Regional N° 230-2021-GR.MOQ/GGR-GRI., Informe N° 074-2023-GRM/GRI-SEP-HOIC, Informe N° 055-2023-GRM/GRI-SEP-AED-JVUC, Informe N° 454-2023-GRM/GRI-SEP, Informe N° 053-2023-GRM/GGR-ORSLIP-IO-MDVM, Informe N° 603-2023-GRM-GGR/ORSLIP e Informe N° 59-2023-GRI/GCPM; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013;

Que, el Gobierno Regional Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, por lo que los proyectos de inversión que ejecuta, se sujetan a las Fases establecidas en el artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-MEF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa. Directiva vigente "Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ, Directiva N° 008-2010-GOB-REG-MOQ/DS, denominada "Directiva para Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios Definitivos por Administración Directa" aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 632-2010-GR/MOQ;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GR.MOQ de fecha 04 de enero del 2023, resuelve en su Artículo Segundo. - DESIGNAR a partir de la fecha y con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023, al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el cargo de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, mediante el inciso c) del artículo 41 de la Ley 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, **faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos**, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, del Gobierno Regional de Moquegua, modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 046-2021-GR.MOQ/GGR-GRI. De fecha 29 de enero del 2021, se aprobó el Plan de Trabajo a nivel de estudio definitivo del proyecto: "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR DE LA I.E.S.P.P. MERCEDES CABELLO DE CARBONERA, DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – REGION MOQUEGUA", con un presupuesto de S/. 415,251.58 soles y un plazo de ejecución de 180 días calendario, bajo modalidad de Ejecución por Administración Directa, de acuerdo a los fundamentos allí expuestos;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 230-2021-GR.MOQ/GGR-GRI de fecha 15 de octubre del 2021, se aprobó con eficacia anticipada al 02 de octubre del 2021, la ampliación de plazo N° 01 del plan de trabajo a nivel de estudio definitivo del proyecto: "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR DE LA I.E.S.P.P. MERCEDES CABELLO DE CARBONERA, DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – REGION MOQUEGUA", con un plazo de ejecución de 91 días calendario;

Que, mediante con Informe N° 074-2023-GRM/GRI-SEP-HOIC, de fecha 13 de marzo del 2023, el Arq. Hugo O. Idme Condori - Responsable del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR DE LA I.E.S.P.P. MERCEDES CABELLO DE CARBONERA, DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO MOQUEGUA", hace alcance la Ampliación de Plazo N° 02 y Ampliación Presupuestal N° 01, para estudio definitivo del proyecto y sugiere se derive a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas (ORSLIP).

Que, mediante Informe N° 055-2023-GRM/GRI-SEP-AED-JVUC de fecha 16 de marzo del 2023, el encargado del Área de Estudios Definitivos remite el expediente y sus acompañados al Despacho del Sub Gerente Estudios y



Proyectos – Ing. Hernando Eddie Delgadillo Luque, a fin de que derive el expediente a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversión Pública, para revisión y aprobación;

Que, mediante Informe N° 454-2023-GRM/GRI-SEP, de fecha 17 de marzo del 2023, emitido por el Sub Gerente de Estudios y Proyectos del GRM, remite el expediente y sus actuados al Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas. Por lo que mediante Memorandum N° 130-2023-GRM-GGR/ORSLIP de fecha 08 de febrero del 2023, éste designa a la Ing. Melissa Delcy Vilca Mamani, para que se sirva emitir pronunciamiento respecto a la revisión, evaluación, y aprobación del expediente de Ampliación de Plazo N° 02 y Ampliación Presupuestal N° 01, solicitado, sobre el Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR DE LA I.E.S.P.P. MERCEDES CABELLO DE CARBONERA, DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO MOQUEGUA";

Que mediante Informe N° 053-2023-GRM/GGR-ORSLIP-IO-MDVM de fecha 22 de marzo del 2023, la Ing. Melissa Delcy Vilca Mamani – Inspector de Proyectos, después de la revisión y evaluación de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 y Ampliación Presupuestal N° 01, del Plan de Trabajo a nivel de estudio definitivo del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR DE LA I.E.S.P.P. MERCEDES CABELLO DE CARBONERA, DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO MOQUEGUA", ha emitido la siguiente conclusión:

- "De la evaluación corresponde **otorgar Opinión favorable a la Ampliación de plazo N° 02** para su aprobación mediante acto resolutorio la cual permitirá la culminación de la Elaboración del Expediente Técnico."

El cronograma del plan de trabajo al contar con la modificación al plazo de ejecución tiene el cuadro resumen siguiente:

AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01	
FECHA DE INICIO AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01	02 agosto 2021
AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01	91 días calendario Desde 02/10/21 al 31/12/21
AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02	
FIN DE AÑO FISCAL 2021 – INICIO DE AÑO FISCAL 2022	44 días calendario Desde 01/01/22 al 13/02/22
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE GESTIÓN 2022	321 días calendario Desde 14/02/22 al 31/12/22
FIN DE AÑO FISCAL 2022 – INICIO DE AÑO FISCAL 2023	44 días calendario Desde 01/01/23 al 13/02/23
ELABORACIÓN DE PRESUPUESTAL N°01 Y PLAZO N°02	15 días calendario Desde 14/02/23 al 28/02/23
PARALIZACIÓN	31 días calendario Desde 01/03/23 al 31/03/23
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO 2023	91 días calendario Desde 01/04/23 al 30/06/23
CONSOLIDADO DE PROYECTO	31 días calendario Desde 01/07/23 al 31/07/23
REVISIÓN FINAL DEL EXPEDIENTE TECNICO	31 días calendario Desde 01/08/23 al 31/08/23
FECHA DE CULMINACIÓN DE PLAZO N°02	31 DE AGOSTO DEL 2023
TIEMPO DE ACUMULADO PARA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02	608 DIAS CALENDARIOS

- "Se da, **opinión favorable a la Ampliación Presupuestal N° 01** por el monto de **S/. 457,352.73 soles** que corresponden a la elaboración y evaluación del expediente técnico para su culminación, conforme al cuadro adjunto:

GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO			
GASTOS DE INVERSIÓN TOTAL			
DESCRIPCION	A. GASTOS DE ELABORACION	B. GASTOS DE EVALUACION	PLAN DE TRABAJO
PERSONAL	147,368.00	110,998.33	258,366.33
BIENES	10,309.40	2,677.00	12,986.40
SERVICIOS	186,000.00	-	186,000.00
SUBTOTAL	343,677.40	113,675.33	457,352.73

- "Recomienda conforme al procedimiento administrativo es recomendable aprobar mediante "**eficacia anticipada**", en aras de regular el periodo de ejecución (plazo) del plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico comprendido desde el periodo **01/01/2022 al plazo actual solicitado fecha 31/08/2023**, bajo la normativa de la Ley N° 27444. Asimismo, recomienda remitir una copia del presente trámite a la oficina que corresponda para la determinación de



responsabilidades respecto al cumplimiento de funciones de los responsables a cargo del presente plan de trabajo para elaboración del expediente técnico periodo 2021-2022”.

Que, mediante Informe N° 59-2023- GRI/GCPM, de fecha 24 marzo del 2023, emitido por el Abogado de Infraestructura, da cuenta que ha revisado los actuados del expediente de solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 y Ampliación Presupuestal N° 01 del Plan de Trabajo a nivel de estudio definitivo del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR DE LA I.E.S.P.P. MERCEDES CABELLO DE CARBONERA, DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO MOQUEGUA”, con una **Ampliación de Plazo de 608 días calendario**, y una **ampliación presupuestal de S/. 457,352.73 soles**, la misma que contiene la opinión favorable emitida por el Inspector de Proyectos, que concluye y recomienda emitir el acto resolutorio de aprobación de Ampliación de Plazo N° 02 y Ampliación Presupuestal N° 01, según los fundamentos que anteceden.

Que, conforme lo establece el TUO de la Ley N° 27444 aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el numeral 17.1 del Artículo 17° referido a Eficacia Anticipada del Acto Administrativo “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legítimamente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; En ese sentido y considerando la eficacia que no lesiona, no atenta ni afecta de manera alguna los derechos y/o intereses de terceros, por el contrario posibilita la continuidad del expediente técnico en mención, es así, que la Ampliación de Plazo N° 02 y Ampliación Presupuestal N° 01 solicitada debe ser aprobada con eficacia anticipada a partir del **21 de enero del 2022**;

Que, de conformidad con la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR con eficacia anticipada al 21 de enero del 2022, la Ampliación de Plazo N° 02, al Plan de Trabajo a nivel de estudio definitivo del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR DE LA I.E.S.P.P. MERCEDES CABELLO DE CARBONERA, DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO MOQUEGUA”, con una Ampliación de Plazo de 608 días calendario, conforme a la estructura siguiente:

AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01	
FECHA DE INICIO AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01	02 agosto 2021
AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01	91 días calendario Desde 02/10/21 al 31/12/21
AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02	
FIN DE AÑO FISCAL 2021 – INICIO DE AÑO FISCAL 2022	44 días calendario Desde 01/01/22 al 13/02/22
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE GESTIÓN 2022	321 días calendario Desde 14/02/22 al 31/12/22
FIN DE AÑO FISCAL 2022 – INICIO DE AÑO FISCAL 2023	44 días calendario Desde 01/01/23 al 13/02/23
ELABORACIÓN DE PRESUPUESTAL N°01 Y PLAZO N°02	15 días calendario Desde 14/02/23 al 28/02/23
PARALIZACIÓN	31 días calendario Desde 01/03/23 al 31/03/23
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO 2023	91 días calendario Desde 01/04/23 al 30/06/23
CONSOLIDADO DE PROYECTO	31 días calendario Desde 01/07/23 al 31/07/23
REVISION FINAL DEL EXPEDIENTE TECNICO	31 días calendario Desde 01/08/23 al 31/08/23
FECHA DE CULMINACION DE PLAZO N°02	31 DE AGOSTO DEL 2023
TIEMPO DE ACUMULADO PARA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02	608 DÍAS CALENDARIOS

ARTICULO SEGUNDO. – APROBAR, la Ampliación Presupuestal N° 01, al Plan de Trabajo a nivel de estudio definitivo del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR DE LA I.E.S.P.P. MERCEDES CABELLO DE CARBONERA, DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO MOQUEGUA”, con una Ampliación Presupuestal de S/. 457,352.73 soles, conforme a la estructura siguiente:



GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO			
GASTOS DE INVERSIÓN TOTAL			
DESCRIPCIÓN	A. GASTOS DE ELABORACIÓN	B. GASTOS DE EVALUACIÓN	PLAN DE TRABAJO
PERSONAL	147,368.00	110,998.33	258,366.33
BIENES	10,309.40	2,677.00	12,986.40
SERVICIOS	186,000.00	-	186,000.00
SUBTOTAL	343,677.40	113,675.33	457,352.73

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable, velar por la correcta ejecución de lo resuelto en el artículo primero y segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, la remisión de los actuados pertinentes del presente expediente, a **Secretaría Técnica de procedentes administrativos disciplinarios** a fin de que previa revisión y análisis realice el deslinde de responsabilidades respecto al cumplimiento de funciones de los responsables a cargo del presente plan de trabajo para la elaboración de Expediente Técnico periodo 2021 – 2022 y/o evaluación.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Estudios y Proyectos, Responsable del Proyecto, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



FDFG/GRI
ECPM/AL
C.C. Archivo (02)



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA INFRAESTRUCTURA
ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA